



# PODER JUDICIAL

## Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 23 de setiembre de 2016

En San José, a las nueve horas del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Castillo Viquez), Anamari Garro Vargas (en sustitución de la Magistrada Hernández López) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
15-012719-0007-CO	2016013564	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Zarella Villanueva Monge, Orlando Aguirre Gómez, José Luis Bermúdez Obando y Lucrecia Chaves Torres, por su orden Presidenta del Consejo Superior del Poder Judicial, Presidente del Consejo de la Judicatura, Director a.i. de Gestión Humana del Poder Judicial y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, todos del Poder Judicial, o a quienes ejerzan esos cargos, permitirle DE INMEDIATO al recurrente participar en las plazas de su interés para integrar como juez, independientemente de que se encuentre en periodo de prueba en otra plaza. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA JUDICIAL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL,



			<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Zarella Villanueva Monge, Orlando Aguirre Gómez, José Luis Bermúdez Obando y Lucrecia Chaves Torres, por su orden Presidenta del Consejo Superior del Poder Judicial, Presidente del Consejo de la Judicatura, Director a.i. de Gestión Humana del Poder Judicial y Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, todos del Poder Judicial, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Rueda Leal y Hernández Gutiérrez ponen nota.-</p>	
--	--	--	---	--

A las nueve horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Fernando Cruz C.  
Presidente a.i.